RESOLUCIÓN N° 465

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 31 de agosto de 2026

VISTA: La Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"; la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"; la Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025; el proceso de evaluación con fines de acreditación en Primera Fase de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede San Estanislao; el Informe Final del Comité de Pares Evaluadores; y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 2072/2003 dispone que la acreditación constituye la certificación académica basada en un juicio de calidad y comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final;

Que, por Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025 se aprueban los Documentos Orientadores del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, incluyendo el Documento Marco del Sistema, los Documentos Orientadores de Primera y Segunda Fases y los Lineamientos para la Determinación de los Resultados del Proceso de Evaluación, para su implementación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases se orienta a verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las ofertas académicas, mediante la valoración de los criterios e indicadores establecidos por la ANEAES;

Que, en el marco del referido sistema, la ANEAES desarrolló el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede San Estanislao, con fines de acreditación en Primera Fase;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Lida Valenzuela, Martha Ramona Cantero, y Blanca Estela Martínez, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 465

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, la Síntesis Evaluativa concluye que los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa se ajustan a los lineamientos establecidos en la matriz de evaluación del Modelo Nacional y que la carrera se encuentra en un nivel de cumplimiento que sustenta el resultado de ACREDITACIÓN en Primera Fase;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado y de los antecedentes técnicos correspondientes, ha decidido acreditar en Primera Fase la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede San Estanislao, según consta en el Acta N° 16 de fecha 26 de agosto de 2026;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995/2013 reconoce a la ANEAES como el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y carreras;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece entre las funciones del Presidente del Consejo Directivo representar a la Agencia y suscribir la documentación que expida la institución;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 2 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la ANEAES para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01 de fecha 3 de enero de 2025, fue elegido el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º. **ACREDITAR EN PRIMERA FASE** la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede San Estanislao, en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 465

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

2º. DISPONER que el Informe Final correspondiente al proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación forme parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.

3º. RECOMENDAR a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede San Estanislao, a implementar las recomendaciones de mejora consignadas en el Informe Final anexo.

4º. DISPONER la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

5º. COMUNICAR y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES
Resolución ANEAES N° 309/2025
INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

PRIMERA FASE - INDIVIDUAL

CARRERA DE GRADO - PRESENCIAL	
1. IDENTIFICACIÓN	
Institución:	Universidad Nacional de Asunción – UNA
Sede/Filial:	Filial San Estanislao
Facultad:	Facultad de Filosofía
Oferta Académica:	Licenciatura en Ciencias de la Educación
Ciudad:	San Estanislao
Departamento:	San Pedro del Ycuamandiyu
Máxima Autoridad:	Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Correo Institucional:	mesadeentradasanestanislao@fil.una.py
Pares Evaluadores:	Lida Graciela Valenzuela (Par Coordinador)
	Martha Ramona Cantero Ríos [Par evaluador]
	Blanca Estela Martínez [Par evaluador]
Fecha de la Visita	23 al 25 de Junio del 2026
Técnico de Enlace_ANEAES:	Sofia Bordón

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad Nacional de Asunción (UNA) es una institución autónoma, cuya estructura académica está organizada en Facultades, Institutos y Centros de Estudios. Cuenta con catorce Facultades, una Sede Central y trece Filiales en los diferentes departamentos del país. La carrera Ciencias de la Educación de la Filial de San Estanislao depende de la Facultad de Filosofía, siendo su matrícula total en el año 2021 de 176 estudiantes y en el año 2025 con un total de 206 matriculados.
Fue creada en el año 1993 por Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA. Actualmente se implementa el Plan 2017. Este último plan constituye parte de las mejoras que fueron implementadas por la Facultad como resultado de la autoevaluación y evaluación externa de la carrera de la Sede Central. La duración total de la carrera es de cuatro años y es de régimen anual. Los requisitos de salida constituyen la aprobación de las asignaturas del Plan de estudios, la presentación, defensa, y aprobación del trabajo final de grado y el cumplimiento de 45 horas de actividades de extensión universitaria.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

El proceso de evaluación externa de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, se desarrolló conforme a los lineamientos, principios y procedimientos establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, garantizando un análisis objetivo, participativo y sustentado en evidencias.
Durante las etapas de revisión documental, entrevistas con los distintos actores institucionales, verificación de evidencias físicas y digitales, así como el recorrido por las instalaciones de la carrera, el Comité de Pares Evaluadores pudo constatar el nivel de cumplimiento de los criterios e indicadores establecidos para el proceso de acreditación, mediante la triangulación de la información obtenida del Informe de Autoevaluación, las evidencias presentadas y las manifestaciones de los actores entrevistados.
El desarrollo de la visita se caracterizó por la apertura institucional, la disposición permanente de las autoridades y de la comunidad académica, así como por la provisión oportuna de la información y documentación requerida, lo que facilitó el desarrollo transparente y ordenado del proceso evaluativo.
Como resultado del análisis integral realizado, el Comité elaboró el Informe Preliminar de Evaluación Externa, en el cual se consignan las fortalezas identificadas, los aspectos susceptibles de mejora y las observaciones correspondientes a cada criterio evaluado, conforme a las evidencias verificadas y a los estándares de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
Finalmente, el Comité de Pares Evaluadores deja constancia de que el presente proceso se desarrolló con estricto apego a los principios de objetividad, imparcialidad, confidencialidad, independencia y responsabilidad ética que rigen la evaluación externa, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de calidad y al mejoramiento continuo de la carrera evaluada.

4. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORA Y ANEXOS
Del análisis realizado se concluye que el Informe de Autoevaluación presenta, en términos generales, una adecuada estructura metodológica, con argumentos que sustentan el nivel de cumplimiento de los criterios evaluados, evidenciando un proceso de reflexión institucional basado en la participación de los diferentes actores y en el uso de evidencias documentales. Asimismo, el Plan de Mejoras mantiene coherencia con las debilidades identificadas en la autoevaluación, estableciendo objetivos, acciones, responsables y mecanismos de seguimiento orientados al fortalecimiento continuo de la calidad de la carrera. En relación con los Anexos, durante el análisis documental inicial se identificaron oportunidades de mejora respecto a la cantidad, organización, claridad y vinculación de algunas evidencias con los argumentos desarrollados en el informe. No obstante, estas observaciones fueron atendidas progresivamente mediante la incorporación de documentación complementaria remitida por la carrera y, especialmente, durante la visita in situ, instancia en la que el Comité de Pares Evaluadores pudo verificar la autenticidad, pertinencia y consistencia de las evidencias físicas y digitales presentadas. En consecuencia, el Comité considera que el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras y los Anexos constituyen, en conjunto, una base suficiente para el desarrollo de la evaluación externa, permitiendo emitir juicios técnicos sustentados en evidencias objetivas, sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones formuladas para el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad y mejora continua de la carrera.

PRIMERA FASE

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CARRERAS DE GRADO MODALIDAD PRESENCIAL (Individual)

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
Criterio 1.1.1.	Indicadores	Nivel de cumplimiento
Pertinencia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	Cumple Totalmente
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	Cumple Totalmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El presente juicio valorativo se fundamenta en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa. Este análisis permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes del funcionamiento de la estructura organizacional de la carrera.
La revisión documental permitió verificar, mediante el Organigrama Institucional, el Manual de Funciones de la Facultad y de la Filial, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, las Resoluciones de nombramiento de directivos, docentes y personal administrativo, el Proyecto Académico de la carrera, así como los mecanismos e informes de comunicación interna y externa, que la carrera dispone de una estructura organizacional formalmente establecida, sustentada en un marco normativo que define con claridad las funciones, responsabilidades y niveles de autoridad de los diferentes órganos de gestión.
Durante las entrevistas con autoridades, docentes, funcionarios administrativos y demás integrantes de la comunidad académica se constató que las funciones y responsabilidades son ampliamente conocidas y ejercidas conforme a la normativa vigente. Los actores entrevistados coincidieron en señalar la existencia de mecanismos de coordinación, comunicación y articulación que favorecen la planificación, la toma de decisiones y el desarrollo de las funciones sustantivas de la carrera. Estas manifestaciones guardan correspondencia con la documentación presentada y con las observaciones realizadas durante la visita de evaluación externa.
Asimismo, la visita in situ permitió corroborar el funcionamiento efectivo de la estructura organizacional, verificándose la articulación entre el Consejo Directivo, el Decanato y las diferentes unidades académicas, administrativas y de apoyo, así como la participación coordinada de los distintos niveles de gestión en el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión académica. Igualmente, se constató que los cargos previstos en la estructura se encuentran cubiertos por profesionales con perfiles acordes a las funciones desempeñadas, contribuyendo al adecuado funcionamiento institucional.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que, luego de haber realizado el proceso de evaluación externa, la Carrera presenta una coherencia en su funcionamiento, demostrando la pertineencia en su estructura organizacional y sustentando técnicamente el nivel de cumplimiento asignado al presente criterio: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	a. Las normativas y reglamentaciones se encuentran formalizadas y difundidas por medios accesibles.	Cumple Totalmente
	b. Las normativas y reglamentaciones son conocidas y se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. El marco normativo contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético de sus miembros y el respeto a la propiedad intelectual.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con normativas claras para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional.	Cumple Totalmente
	e. Las normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El presente juicio valorativo se fundamenta en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa. Este análisis permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes relacionados con la aplicación de las normativas y reglamentaciones que orientan el funcionamiento de la carrera.
La revisión documental permitió verificar, mediante el Reglamento Académico de la Facultad, los Reglamentos de Investigación, Extensión Universitaria, Trabajo Final de Grado y Escalafonamiento Docente, el Mecanismo de Aplicación de Normativas, el Calendario Académico, el Código de Ética, los Protocolos de Inclusión, Seguridad y Contingencia Sanitaria, el Reglamento de Educación Mediada por Tecnología, el Informe de Aplicación de las Normativas y Reglamentaciones, el Informe de Seguimiento al Proyecto Académico, así como los comunicados y mecanismos institucionales de difusión, que la carrera dispone de un marco normativo amplio, actualizado y formalmente establecido para regular los procesos académicos, administrativos y de gestión.
Durante las entrevistas con las autoridades, coordinadores, docentes, funcionarios administrativos y estudiantes se constató que las principales disposiciones normativas son conocidas por la comunidad académica y orientan la gestión cotidiana de la carrera. Asimismo, los actores entrevistados señalaron que los reglamentos y procedimientos constituyen referentes para la toma de decisiones, el desarrollo de las actividades académicas y la resolución de situaciones relacionadas con la docencia, la investigación, la extensión, las prácticas profesionales, la movilidad académica y la convivencia institucional.
La visita de evaluación externa permitió corroborar la aplicación efectiva de las normativas mediante la verificación de registros académicos, actas de calificaciones, registros de pasantías y prácticas profesionales, informes de implementación de mecanismos institucionales, documentación relacionada con la movilidad académica y evidencias de seguimiento al Proyecto Académico. Estas verificaciones mostraron una adecuada correspondencia entre las disposiciones reglamentarias y su aplicación en los procesos académicos y administrativos, evidenciándose además mecanismos de comunicación que favorecen la difusión y apropiación de la normativa vigente por parte de los distintos actores institucionales.
En consecuencia, el Comité de Pares al cierre del proceso de Evaluación externa, expresa que la Carrera demuestra una adecuada correspondencia entre las evidencias presentadas, sustentando técnicamente el nivel de cumplimiento asignado al presente criterio.: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.1.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	a. La normativa incluye disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incluyen programas formativos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización.	Cumple Parcialmente
	c. Se prevén o se aplican mecanismos de participación en redes académicas y científicas internacionales, presente o futura.	Cumple Totalmente
	d. Se contempla estrategias para disponer recursos que faciliten la movilidad académica y cooperación internacional, presente o futura.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**Satisfactorio**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Del análisis del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y las evidencias verificadas durante la visita de evaluación externa, el Comité de Pares constató que la carrera cuenta con un marco normativo que incorpora disposiciones para favorecer la movilidad académica de docentes y estudiantes, así como mecanismos de participación en redes académicas y científicas internacionales y estrategias institucionales orientadas a promover la cooperación académica.
La revisión documental permitió verificar la existencia de reglamentaciones, convenios, mecanismos de movilidad y documentos institucionales que respaldan la gestión de la internacionalización.
Asimismo, durante las entrevistas con las autoridades y responsables académicos se confirmó el conocimiento y la implementación de estas acciones, observándose coherencia entre la información consignada en el Informe de Autoevaluación y las evidencias presentadas.
No obstante, en la triangulación de la información se identificó una discrepancia respecto del indicador relacionado con los planes de capacitación y perfeccionamiento docente.
Si bien la carrera dispone de un Plan de Capacitación y desarrolla actividades de formación para el personal académico, las evidencias analizadas muestran que dichas acciones corresponden principalmente a procesos generales de actualización docente, sin demostrar de manera suficiente la existencia de programas específicos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización, tales como formación en internacionalización del currículo, cooperación académica internacional, movilidad, interculturalidad.
En consecuencia, el Comité considera que existe correspondencia entre la información documentada y los hallazgos verificados durante la visita para los indicadores relativos a la normativa, la participación en redes académicas y las estrategias de movilidad y cooperación internacional. Sin embargo, la evidencia disponible no permite sustentar el cumplimiento total del indicador referido a la capacitación docente para la internacionalización y los recursos previstos para su aplicación, motivo por el cual ambos indicadores se valoran como parcialmente y el criterio resulta satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	a. Se prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	Cumple Totalmente
	c. Se prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo.	Cumple Totalmente
	d. Se prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva para el desarrollo de su proyecto académico.	Cumple Totalmente
	e. Se cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente
	f. Se cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia.	Cumple Totalmente
	g. Se prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El presente juicio valorativo se fundamenta en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa. Este análisis permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes relacionados con la planificación e implementación del Proyecto Educativo.
La revisión documental permitió verificar, mediante el Proyecto Académico de la carrera, el Presupuesto institucional (2021–2025), los Informes de seguimiento al Proyecto Académico, el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, las caracterizaciones del personal directivo, docente y administrativo, los mecanismos de inclusión educativa, los protocolos de atención a personas con discapacidad, los mecanismos de seguridad institucional, el Plan de Contingencia Sanitaria, los inventarios de infraestructura y recursos bibliográficos, así como la documentación relativa a la admisión estudiantil y a la evaluación del desempeño docente y administrativo, que la planificación del Proyecto Educativo se sustenta en recursos humanos, financieros, normativos, físicos y tecnológicos pertinentes para el desarrollo de las funciones sustantivas de la carrera.
Durante las entrevistas con autoridades, coordinadores, docentes y estudiantes, así como en la visita in situ, se corroboró que dichos recursos y mecanismos son utilizados de manera efectiva para apoyar la gestión académica, garantizar condiciones de accesibilidad, promover la inclusión educativa y dar continuidad a los procesos formativos. Asimismo, se verificó la existencia de mecanismos de seguimiento al Proyecto Académico que orientan la toma de decisiones y favorecen la mejora continua.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que la Carrera evidencia una adecuada correspondencia entre la información documentada y el funcionamiento observado, sustentando técnicamente el nivel de cumplimiento pleno asignado al presente criterio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	Cumple Totalmente
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	Cumple Totalmente
	e. Se aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**Pleno**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
El presente juicio valorativo se fundamenta en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa. Este análisis permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes relacionados con la eficacia de la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera. La revisión documental permitió verificar, mediante el Plan Estratégico Institucional de la Facultad, el Plan de Desarrollo de la Carrera, el Mecanismo de control, monitoreo, evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo y del Plan de Mejoras, los Planes Operativos Anuales (POA), las Actas de participación de la comunidad académica, los Informes de elaboración del Plan de Desarrollo, los Informes de seguimiento al POA y los Informes de implementación del Plan de Desarrollo (2021–2025), que la carrera dispone de un sistema formal de planificación estratégica, articulado con los objetivos institucionales y respaldado por mecanismos de seguimiento y evaluación. Durante las entrevistas con las autoridades, coordinadores y responsables de la gestión se corroboró que el seguimiento al Plan de Desarrollo constituye una práctica sistemática, sustentada en reuniones periódicas de análisis, informes de gestión y procesos de monitoreo que orientan la toma de decisiones y la actualización de las acciones estratégicas. Asimismo, la visita in situ permitió verificar la correspondencia entre la planificación institucional y las acciones ejecutadas, constatándose la asignación de recursos, el seguimiento de metas y la utilización de los resultados obtenidos para fortalecer la gestión académica y administrativa de la carrera. En consecuencia, el Comité de Pares concluye que la triangulación realizada y la culminación del proceso de Evaluación Externa, la carrera demuestra correspondencia entre la información documentada y el funcionamiento observado, sustentando técnicamente el nivel de cumplimiento pleno asignado al presente criterio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. Se cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa procesos evaluativos sistemáticos en todos los ámbitos de su gestión	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Totalmente

Valoracion del Criterio	PLENO

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El presente juicio valorativo se fundamenta en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa. Este análisis permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes relacionados con la eficacia del sistema de aseguramiento de la calidad de la carrera.
La revisión documental permitió verificar, mediante el Organigrama Institucional, el Manual de Funciones, la Resolución de creación de la Dirección de Calidad Institucional, la Resolución de conformación del Comité de Autoevaluación, el POA de la Coordinación de Calidad, los Informes de seguimiento al Plan de Desarrollo, los Informes de implementación del Plan de Mejoras, el Informe de acompañamiento de la ANEAES, así como los informes de evaluación del desempeño docente, seguimiento al Proyecto Académico, implementación del Modelo Pedagógico y satisfacción de los diferentes actores, que la carrera dispone de un sistema institucional de aseguramiento de la calidad sustentado en mecanismos formales de planificación, evaluación, seguimiento y mejora continua.
Durante las entrevistas con autoridades, coordinadores, docentes y personal administrativo se corroboró que los resultados de los procesos evaluativos son analizados de manera sistemática y utilizados para orientar la toma de decisiones académicas y administrativas. Asimismo, la visita in situ permitió constatar que las acciones derivadas de estos procesos se reflejan en la actualización curricular, el fortalecimiento de las estrategias metodológicas, la implementación de mecanismos de integración de asignaturas, la actualización de recursos académicos y el desarrollo de programas de apoyo a estudiantes, evidenciando un proceso permanente de retroalimentación y mejora institucional.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el cumplimiento del criterio es pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.4	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	a. Se aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Los registros académicos se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	Cumple Totalmente
	c. Los registros académicos, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente
	d. Se provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	e. La información proveída orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	Cumple Totalmente

Valoracion del Criterio	PLENO

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El resultado obtenido en el cumplimiento del criterio se fundamenta en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa. Este análisis permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes relacionados con la eficacia de la gestión de la información y la comunicación de la carrera.
La revisión documental permitió verificar, mediante el Mecanismo de Comunicación Interna y Externa, el Plan de Comunicación Institucional, la Política Operacional para la Gestión de la Información, las guías para el uso de correos electrónicos institucionales y redes sociales, los boletines informativos, los informes de implementación del mecanismo de comunicación, los informes de diagnóstico y de utilización de la información para la toma de decisiones, así como los registros académicos del Sistema ACAD, la plataforma virtual institucional y los protocolos para la atención de eventos adversos, que la carrera dispone de un sistema institucional de información y comunicación sustentado en procedimientos formales para la generación, preservación, difusión y utilización de la información académica y administrativa.
Durante las entrevistas con autoridades, coordinadores, docentes, estudiantes y personal administrativo se corroboró el conocimiento y uso de estos mecanismos, verificándose que la información institucional se comunica oportunamente mediante diversos canales oficiales y constituye un insumo para la planificación, el seguimiento y la toma de decisiones. Asimismo, la visita in situ permitió constatar la accesibilidad de los registros académicos, el funcionamiento de las plataformas institucionales y la aplicación de protocolos para la gestión de la información y la atención de situaciones de emergencia.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que, con la triangulación realizada con las evidencias presentadas, se observó una adecuada correspondencia entre la información documentada y el funcionamiento de la Carrera, sustentando técnicamente el nivel de cumplimiento pleno asignado al presente criterio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
1.1.2. Se evidencia una adecuada aplicación de las normativas y reglamentaciones institucionales, las cuales son conocidas y utilizadas por las autoridades, docentes y personal administrativo en el desarrollo de los procesos académicos y de gestión.		
1.1.3. La carrera dispone de un marco normativo que favorece la internacionalización mediante convenios, mecanismos de movilidad académica y participación en redes de cooperación, promoviendo la vinculación con instituciones nacionales e internacionales.	1.1.3. d. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente no incorporan de manera sistemática programas formativos específicos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización, lo que limita el fortalecimiento de capacidades en ámbitos como la internacionalización del currículo, la cooperación académica internacional, la movilidad académica, la interculturalidad y las lenguas extranjeras.	1.1.3.d.. Fortalecer el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente mediante la incorporación de programas formativos específicos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización, que contemplen, entre otros aspectos, la internacionalización del currículo, la cooperación académica internacional, la movilidad académica de docentes y estudiantes, la interculturalidad, el desarrollo de competencias en lenguas extranjeras y la participación en redes y proyectos internacionales, a fin de consolidar la dimensión internacional en la gestión académica y en el proceso formativo de la carrera. Así también la previsión de los recursos necesarios para su aplicación.
1.2.1. La carrera dispone de un Proyecto Educativo con una planificación pertinente, sustentada en recursos humanos competentes, soporte financiero, infraestructura física, recursos tecnológicos y un marco normativo institucional que, en conjunto, garantizan condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de aseguramiento de la calidad.		
1.2.2.El Plan de Desarrollo de la carrera se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional, fue elaborado con la participación de la comunidad académica y constituye un instrumento efectivo para orientar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones estratégicas.		
1.2.3. La carrera dispone de un sistema institucional de aseguramiento de la calidad con instancias formalmente constituidas, procesos evaluativos periódicos y mecanismos de seguimiento que permiten fortalecer la gestión académica y administrativa.		
1.2.4. Se dispone de mecanismos formales para la gestión de la información y la comunicación, respaldados por sistemas informáticos, registros físicos y digitales, protocolos institucionales y canales oficiales que garantizan el acceso oportuno a la información académica y administrativa.		
Durante la evaluación externa se constató una adecuada cultura organizacional caracterizada por la participación activa de autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo, quienes demostraron conocimiento de las normativas, de los procesos institucionales y un compromiso con la mejora continua de la carrera.		

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO
Componente 1. Plan de Estudio

Criterio 2.1.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	b. La carrera aplica mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, y cuenta con evidencias del seguimiento de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	e. Se implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los anexos y los hallazgos verificados durante la visita de evaluación externa permitió corroborar que la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación implementa el Plan de Estudios de manera consistente con lo planificado, garantizando el desarrollo articulado de la formación teórica y práctica. La revisión de los programas de estudios, planes de clases, registros académicos, informes de desarrollo de clases y de Prácticas Profesionales Supervisadas, corroborada mediante entrevistas con autoridades, docentes y estudiantes, permitió constatar la coherencia entre la planificación y su ejecución. Asimismo, se verificó la aplicación de mecanismos formales de seguimiento del Proyecto Académico, sustentados en informes de ejecución, rendimiento académico, cumplimiento del Plan Operativo Anual y resultados de encuestas, los cuales son utilizados para la toma de decisiones y la mejora continua. Durante la visita in situ se observó que el número de estudiantes por grupo, 40 estudiantes por curso en promedio, tanto para la realización de actividades teóricas como prácticas, es adecuado para favorecer el aprendizaje y el acompañamiento docente, en concordancia con la disponibilidad de infraestructura y recursos. Igualmente, la carrera evidencia mecanismos institucionalizados de integración curricular mediante proyectos de investigación, extensión y estrategias de articulación entre asignaturas, fortaleciendo el desarrollo progresivo de las competencias previstas en el perfil de egreso y contribuyendo al aseguramiento de la calidad del proceso formativo. En consecuencia, el Comité de Pares concluye que existe suficiente correspondencia entre la información documentada y las evidencias verificadas durante la evaluación externa, lo que fundamenta el nivel de cumplimiento Pleno asignado al criterio evaluado.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
Criterio 2.2.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de y contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje previstos.	Cumple Parcialmente
	b. Las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas favorecen el logro de los aprendizajes, considerando la diversidad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las estrategias de enseñanza y evaluación son coherentes con la naturaleza de la asignatura, el enfoque pedagógico adoptado y permiten verificar el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la eficiencia interna (aprobación, retención, egreso) se analizan y se utilizan para implementar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Parcialmente
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna y formativa que contribuye a mejorar su aprendizaje.	Cumple Totalmente
	f. Se recoge y utiliza la percepción estudiantil sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación aplicadas por los docentes.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Los hallazgos de la visita de evaluación externa permitió constatar por medio de la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras y los anexos que la carrera dispone de procesos de enseñanza-aprendizaje sustentados en una planificación académica y un modelo pedagógico institucional que favorecen el desarrollo de los resultados de aprendizaje previstos. La revisión documental y las entrevistas a los docentes y estudiantes permitieron verificar que las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas son coherentes con la naturaleza de las asignaturas, ya que incorporan enfoques inclusivos y propician la participación activa de los estudiantes, quienes manifestaron recibir retroalimentación oportuna y formativa que contribuye al mejoramiento de su desempeño académico. No obstante, si bien los programas de estudio y los registros académicos demuestran correspondencia entre los contenidos planificados y desarrollados, durante la visita se observaron diferencias en el grado de profundización y sistematización de algunos contenidos entre asignaturas, lo que sustenta un cumplimiento parcial de este indicador. Asimismo, aunque la carrera analiza los resultados de aprobación, retención y egreso e implementa acciones de mejora, éstas no se encuentran suficientemente documentadas ni permiten evidenciar su impacto. De igual forma, la percepción estudiantil sobre las estrategias de enseñanza y evaluación es recogida mediante mecanismos institucionales; sin embargo, su utilización sistemática como insumo para la toma de decisiones y la retroalimentación del proceso formativo aún presenta oportunidades de fortalecimiento.
En consecuencia, el Comité de Pares considera que la carrera planifica y aplica procesos de enseñanza-aprendizaje eficaces, aunque requiere consolidar el seguimiento académico y el aprovechamiento sistemático de la información generada para fortalecer la mejora continua. Por lo que la valoración del Criterio resulta Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 2.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	a. Las actividades de orientación académica se implementan conforme a la planificación establecida y con cobertura efectiva.	Cumple Totalmente
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades detectadas en la población estudiantil y generan mejoras en su desempeño académico.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica muestran mejoras en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes.	Cumple Parcialmente
	d. Los mecanismos de orientación académica facilitan la inserción efectiva de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La visita de evaluación externa permitió constatar que la carrera implementa mecanismos de orientación académica de manera planificada y con cobertura efectiva, articulados con las políticas institucionales de bienestar estudiantil y desarrollo académico. La revisión de los planes, informes de ejecución y registros institucionales, corroborada mediante las entrevistas con los responsables de la Carrera, docentes y estudiantes, evidenció la continuidad de las acciones de orientación y el acceso de la población estudiantil a servicios de apoyo académico, becas y actividades de acompañamiento. Asimismo, se verificó que estos mecanismos favorecen la participación de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión, fortaleciendo su formación integral. No obstante, si bien las acciones implementadas responden a necesidades identificadas en la población estudiantil, los documentos analizados muestran limitaciones para demostrar, mediante indicadores sistemáticos y análisis comparativos, su incidencia en la mejora del desempeño académico y en variables como la adaptación, permanencia, traslado y reinserción.
En consecuencia, la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, las evidencias documentales y los hallazgos en la visita, el Comité de Pares considera que la carrera dispone de mecanismos de orientación académica pertinentes y funcionales, aunque requiere fortalecer la evaluación de su impacto mediante procedimientos de seguimiento y análisis que sustenten la toma de decisiones para la mejora continua, lo que da como resultante un cumplimiento satisfactorio del criterio evaluado.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 2.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
	a. Se implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	Cumple Totalmente

Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	d. Se aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	Cumple Parcialmente
	e. Se prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La carrera dispone de mecanismos pertinentes de apoyo a la población estudiantil, orientados a favorecer la permanencia, el bienestar y la inclusión. Se verificó la implementación sistemática de programas de apoyo económico mediante becas, descuentos y otros beneficios institucionales, así como la existencia de programas de atención a la salud y seguridad, respaldados por normativas, convenios y registros de atención, cuya difusión se realiza a través de medios institucionales accesibles para la comunidad educativa. Asimismo, durante las entrevistas con estudiantes se corroboró el conocimiento y acceso a estos servicios. La carrera también evidencia mecanismos orientados a eliminar barreras físicas y actitudinales, mediante protocolos y estrategias institucionales que promueven la inclusión de estudiantes con discapacidad. No obstante, si bien se desarrollan actividades deportivas, culturales y de formación complementaria, las evidencias analizadas muestran que los mecanismos de apoyo para estas actividades aún requieren mayor sistematicidad en su planificación, seguimiento y evaluación, lo que limita demostrar plenamente su alcance e impacto. En consecuencia, con la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, las evidencias documentales y los hallazgos de la visita de evaluación externa permitió constatar que la carrera cuenta con mecanismos de apoyo estudiantil pertinentes, aunque resulta conveniente fortalecer la gestión de las actividades extracurriculares como parte de la formación integral del estudiante. El criterio cumple sastisfactoriamente con los indicadores evaluados.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 3. Investigación y Extensión

Criterio 2.3.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	a. Los proyectos de investigación responden a las líneas de investigación definidas.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del entorno local o regional.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades del entorno	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Los proyectos de investigación consideran la participación de actores externos clave (comunidad, empresas, instituciones, etc.).	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, las evidencias documentales y los hallazgos de la visita de evaluación externa permite constatar que los proyectos de investigación desarrollados por la carrera son pertinentes y mantienen una adecuada articulación con las líneas institucionales de investigación, los objetivos del Proyecto Académico y las necesidades del entorno local y regional. La revisión de las líneas de investigación, los proyectos ejecutados, los informes de implementación y seguimiento, así como las entrevistas con el tutor metodológico, docentes guías y estudiantes, evidenció que la producción investigativa aborda problemáticas actuales y relevantes del campo de las Ciencias de la Educación, favoreciendo el desarrollo de competencias investigativas y contribuyendo a la formación profesional. Asimismo, se verificó la existencia de mecanismos institucionales para el seguimiento, la implementación y la difusión de los resultados de investigación, fortaleciendo la cultura investigativa de la carrera. No obstante, si bien se constató la vinculación de los proyectos con problemáticas del contexto, las evidencias analizadas muestran una limitada participación de actores externos en el diseño y ejecución de las investigaciones, aspecto que restringe el desarrollo de iniciativas colaborativas con la comunidad y otras instituciones. En consecuencia, el Comité de Pares considera que la carrera presenta una alta pertinencia de sus proyectos de investigación, aunque resulta conveniente fortalecer la participación sistemática de actores externos para incrementar el impacto y la vinculación social de la producción científica. Resulta de esta manera satisfactorio el cumplimiento del criterio evaluado.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 2.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a líneas definidas por la carrera.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos realizados cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo.	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de extensión integran activamente a docentes y estudiantes en función de su vinculación con la formación académica.	Cumple Parcialmente
	e. Las actividades realizadas en el marco del desarrollo de los proyectos de extensión retroalimentan el aprendizaje de los estudiantes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La visita de evaluación externa permitió constatar que los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las líneas estratégicas institucionales y abordan problemáticas relevantes del ámbito educativo, evidenciando su articulación con las necesidades del entorno y con los objetivos del Proyecto Académico. La triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, las evidencias documentales y los hallazgos de la revisión de los proyectos ejecutados, los planes operativos, los informes de implementación y la documentación presupuestaria permitió verificar la existencia de recursos y mecanismos que favorecen su desarrollo. Asimismo, se constató que las actividades de extensión mantienen una adecuada vinculación con la formación académica y constituyen un espacio para la aplicación de conocimientos en contextos reales. No obstante, durante la visita se verificó que las evidencias de participación estudiantil en los proyectos de extensión aún son limitadas, predominando la participación docente en las actividades desarrolladas. De igual manera, si bien la carrera presenta informes de retroalimentación, no dispone de mecanismos sistemáticos que permitan evaluar la percepción de los beneficiarios y valorar el impacto de las acciones ejecutadas. En consecuencia, el Comité de Pares considera que los proyectos de extensión son pertinentes y contribuyen al cumplimiento de la función sustantiva de vinculación con el medio, aunque resulta necesario fortalecer la participación estudiantil y los procesos de evaluación del impacto de las actividades desarrolladas. Por lo tanto, el cumplimiento del criterio es satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
2.2.1. La carrera evidencia una implementación consistente del Proyecto Académico, asegurando la correspondencia entre el Plan de Estudios, el desarrollo de la formación teórica y práctica, los mecanismos de seguimiento curricular y la integración de las funciones sustantivas, lo que garantiza la coherencia del proceso formativo y el logro progresivo del perfil de egreso.	2.2.1. a. d. f. Los mecanismos de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje aún presentan limitaciones para documentar de manera sistemática el impacto de las acciones implementadas sobre los resultados académicos, particularmente en los indicadores de eficiencia interna, la utilización de la percepción estudiantil y la homogeneidad en el desarrollo de los contenidos curriculares.	2.2.1. a. d. f. Consolidar un sistema institucional de monitoreo académico basado en indicadores de desempeño, que permita analizar periódicamente los resultados de aprendizaje, la eficiencia interna, la percepción estudiantil y el impacto de las acciones de mejora, incorporando evidencias que sustenten la toma de decisiones y la retroalimentación permanente del Proyecto Académico.
2.2.2. La carrera dispone de mecanismos institucionalizados de orientación académica, bienestar estudiantil e inclusión, articulados con políticas institucionales que favorecen el acceso, la permanencia, la participación y el acompañamiento integral de los estudiantes mediante servicios académicos, programas de apoyo económico y acciones inclusivas	2.2.2. c. La evaluación del impacto de los programas de orientación académica y de apoyo estudiantil aún no se sustenta en indicadores comparativos y procedimientos sistemáticos que permitan demostrar objetivamente su incidencia sobre la adaptación, permanencia, reinserción y desempeño académico de la población estudiantil.	2.2.2. c. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento longitudinal de los programas de orientación y apoyo estudiantil que incorpore indicadores de permanencia, rendimiento, reinserción, satisfacción e impacto, fortaleciendo los procesos de evaluación institucional y la gestión basada en evidencias.

	2.2.3.d. Los mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática aún requieren mayor sistematicidad en su planificación, seguimiento y evaluación, lo que limita demostrar plenamente su alcance e impacto	2.2.3.d. Diseñaer e implementar un mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) que permita evaluar su alcance e impacto.
2.3.1. y 2.3.2. Los proyectos de investigación y extensión presentan una adecuada articulación con las líneas institucionales, los objetivos de la carrera y las necesidades del entorno, contribuyendo al desarrollo de competencias profesionales, investigativas y de vinculación social mediante procesos académicos pertinentes y coherentes con el perfil de egreso.	2.3.1. e. Se observa una participación aún limitada de actores externos en los proyectos de investigación y una incorporación insuficientemente sistemática de estudiantes en las actividades de extensión, además de mecanismos poco desarrollados para evaluar el impacto social de dichas acciones y la percepción de los beneficiarios.	2.3.1. e. Fortalecer la gestión de la investigación y la extensión mediante la incorporación sistemática de organizaciones externas, instituciones educativas y actores sociales en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos; ampliar la participación estudiantil en todas las etapas de las actividades sustantivas e implementar mecanismos permanentes de evaluación del impacto social y académico de los proyectos desarrollados.
La carrera evidencia una cultura institucional orientada al aseguramiento de la calidad, sustentada en procesos de planificación, seguimiento, evaluación y utilización de información institucional para la mejora continua, respaldada por una adecuada disponibilidad de recursos académicos, infraestructura y mecanismos de gestión curricular.		

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	a. Se aplica procedimientos claros, documentados y accesibles para la selección, evaluación y promoción de directivos.	Cumple Totalmente
	b. Los procesos de selección y promoción del personal directivo garantizan igualdad de oportunidades y evitan sesgos o influencias externas que puedan comprometer la transparencia y equidad del proceso.	Cumple Totalmente
	c. La evaluación del desempeño directivo se realiza con criterios objetivos y basados en evidencias, sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la selección y evaluación del personal directivo se comunican de manera transparente a la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El análisis de este criterio permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes relacionados con la integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo de la carrera.
La revisión documental permitió verificar, mediante el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, las Resoluciones de designación de los directivos de la Filial y de la Carrera, la documentación correspondiente a los procesos electorales universitarios, el Mecanismo de Evaluación del Desempeño Directivo (Versión 02), aprobado por Resolución N.° 1375/2025, así como las resoluciones de designación de los responsables de las distintas áreas de gestión académica, investigación, extensión, calidad y vinculación con empleadores, que la carrera dispone de procedimientos formalmente establecidos para la selección, designación, evaluación y permanencia del personal directivo, sustentados en la normativa institucional vigente.
Durante las entrevistas con las autoridades y responsables académicos se corroboró que estos procedimientos son conocidos y aplicados conforme a las disposiciones institucionales, verificándose además que los procesos de evaluación del desempeño incorporan criterios previamente definidos y generan recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión. Asimismo, la visita in situ permitió constatar la disponibilidad de los registros originales de evaluación, la documentación de respaldo y la difusión de las designaciones y reglamentaciones mediante los canales oficiales de la Facultad, evidenciando condiciones de transparencia, trazabilidad y acceso a la información.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos verificados durante la visita de evaluación externa evidencia una adecuada correspondencia entre la información documentada y el funcionamiento observado, sustentando técnicamente el nivel de cumplimiento Pleno asignado al presente criterio.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	a. La dedicación horaria de los directivos de la carrera satisface las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	Cumple Totalmente
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales.	Cumple Parcialmente
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Con la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa permitió realizar un análisis para contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias, discrepancias y aspectos relevantes relacionados con la eficacia de la gestión directiva de la carrera.
La revisión documental permitió verificar, mediante el Manual de Organización y Funciones, la caracterización de los directivos, las resoluciones de designación de los responsables de las funciones sustantivas, el Calendario Académico, el Mecanismo de Comunicación Interna y Externa, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética, el Reglamento de la Función Pública de la Universidad Nacional de Asunción, el Mecanismo de Evaluación del Desempeño Directivo, los Informes de Gestión Académica y Administrativa, así como los informes de implementación del Plan Estratégico Institucional, del Plan de Desarrollo, del Plan de Mejoras y del Plan Operativo Anual, que la gestión directiva se desarrolla sobre una estructura organizativa formal, con funciones claramente definidas, mecanismos de coordinación y procedimientos institucionalizados para la planificación, ejecución y seguimiento de la gestión.
Durante las entrevistas con las autoridades académicas se corroboró la idoneidad de los directivos y la articulación de sus acciones con la planificación institucional. Asimismo, la visita in situ permitió verificar evidencias de comunicación interna y externa, informes de gestión y mecanismos de seguimiento que respaldan la conducción de la carrera y la toma de decisiones orientada al cumplimiento de sus objetivos académicos.
No obstante, la triangulación de la información permitió identificar dos aspectos susceptibles de mejora. En primer lugar, el instrumento de evaluación del desempeño directivo no incorpora indicadores específicos que permitan valorar el grado de cumplimiento de las normativas institucionales en el ejercicio de la función directiva. En segundo lugar, aunque se evidencian consultas parciales sobre algunos aspectos de la gestión, la carrera no dispone de un mecanismo formal y sistemático para evaluar la satisfacción de la comunidad académica respecto al desempeño de sus directivos.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que la Carrera presenta una correspondencia parcial, sustentando técnicamente el nivel del valor asignado a los indicadores, sin alcanzar el cumplimiento pleno del criterio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Docentes		
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	a. Se aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente que garantizan el cumplimiento del perfil requerido	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan para fortalecer la formación y el desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares, en concordancia con los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente

	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente incluyen la valoración de su contribución a la formación de los estudiantes y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Totalmente
	e. La carrera promueve la formación continua de los docentes en áreas clave para su actualización y desempeño, asegurando que su desarrollo profesional responda a los requerimientos académicos e institucionales.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El análsis del criterio permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes relacionados con la pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción del personal docente.
La revisión documental permitió verificar, mediante la Caracterización del Plantel Docente, las Resoluciones de categorización, designación de Encargados de Cátedra y Auxiliares, el Reglamento de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente, los informes de análisis y triangulación del desarrollo de las cátedras, el análisis del perfil profesional realizado por la Coordinación de la Carrera, así como los informes de investigación y producción científica, que la carrera dispone de procedimientos formalmente establecidos para la selección y evaluación del cuerpo docente, sustentados en criterios de pertinencia académica y profesional. El Plan de Carrera Docente se fundamenta en el Estatuto de la Universidad que contempla el acceso, la permanencia y la promoción a través de los procedimientos de llamado, selección y nombramiento de docentes escalafonados. Se planifican capacitaciones anuales dirigidas a los docentes, orientados al desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares, con base en los resultados de las evaluaciones del desempeño docente. La Facultad cuenta con un instrumento de evaluación del desempeño docente que contempla la dimensión del impacto en el aprendizaje de los estudiantes y que es evaluado por los estudiantes y por la Coordinación de la Carrera. A través de la Coordinación de Posgrado en la Filial San Estanislao, se promueve la formación continua de los docentes de la carrera, con la gestión de los programas de Especialización en Didáctica Universitaria y Maestría Educacional, así también desde la Central se ofrecen programas de Maestría y Doctorado en Educación, y los los Planes Institucionales ejecutan talleres de formación continua en gestión académica.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos verificados durante la visita de evaluación externa evidencia una adecuada correspondencia entre la información documentada y el funcionamiento observado, sustentando técnicamente el nivel de cumplimiento Pleno asignado al presente criterio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 3.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente
	b. El perfil académico de los docentes incluye formación en competencias tecnológicas aplicadas a la enseñanza - aprendizaje.	Cumple Parcialmente
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Totalmente
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El análisis del criterio realizado con la información documental, con las evidencias verificadas mediante las entrevistas con los actores institucionales, y con las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificó coincidencias, discrepancias y aspectos relevantes relacionados con la pertinencia del perfil académico del cuerpo docente.
La revisión documental permitió verificar, mediante la Caracterización del Plantel Docente, los Currículum Vitae normalizados, las Resoluciones de categorización y designación docente, el Reglamento de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente, los informes de análisis de la planificación y desarrollo de las cátedras, el análisis del perfil profesional elaborado por la Coordinación de la Carrera, así como los informes de investigación y producción científica, que la carrera dispone de un cuerpo docente con formación pertinente para el desarrollo de las asignaturas y con competencias para el ejercicio de la docencia en educación superior. Asimismo, se verificó una participación significativa del plantel en proyectos de investigación y publicaciones científicas relacionadas con las áreas de formación de la carrera, evidenciando una adecuada vinculación entre docencia, investigación y producción académica.
Durante las entrevistas con las autoridades y responsables académicos, así como en la visita in situ, se corroboró la correspondencia entre la formación profesional de los docentes y las asignaturas impartidas. No obstante, la triangulación de la información permitió identificar que la evidencia de formación específica en competencias tecnológicas aplicadas a la enseñanza se concentra principalmente en los docentes escalafonados, sin acreditarse de igual manera para los docentes encargados de cátedra y auxiliares. Asimismo, se constató que parte del plantel docente aún no cuenta con formación de posgrado directamente vinculada al área disciplinar en la que desarrolla su actividad académica, constituyendo un aspecto susceptible de fortalecimiento.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos observados en la visita externa logran en el nivel de cumplimiento Satisfactorio asignado al presente criterio .

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 3.2.3	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	a. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente y generan mejoras en la práctica docente.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación abordan temas identificados en la evaluación del desempeño docente y evidencian mejoras en las competencias pedagógicas.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de movilidad nacional para docentes contribuyen al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión.	Cumple Parcialmente
	d. El apoyo brindado a los docentes (becas, incentivos económicos, licencias, etc.) impacta en el acceso y culminación de programas de formación continua.	Cumple Parcialmente
	e. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El análisis del criterio permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias, discrepancias y aspectos relevantes relacionados con la eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente.
La revisión documental permitió verificar, mediante el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, las Actas de participación en las capacitaciones, los Informes de implementación y actualización docente, los Informes de satisfacción sobre las capacitaciones, los registros de participación en redes académicas, la documentación sobre becas de posgrado y los mecanismos institucionales relacionados con la carrera docente, que la institución planifica e implementa de manera sistemática actividades de formación continua orientadas al fortalecimiento de las competencias pedagógicas, investigativas, tecnológicas y metodológicas del cuerpo docente. Asimismo, se constató que los contenidos de las capacitaciones responden a necesidades identificadas mediante la evaluación del desempeño docente y abarcan áreas prioritarias para el desarrollo académico de la carrera.
Durante las entrevistas con las autoridades y docentes, así como en la visita in situ, se corroboró la implementación de los planes de capacitación y la percepción favorable de los participantes respecto a su contribución al mejoramiento de la práctica docente. No obstante, la triangulación de la información permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con la limitada concreción de programas de movilidad académica para docentes, el acceso restringido a becas de posgrado para docentes egresados de otras instituciones.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos verificados durante la visita de evaluación externa permiten declarar que las acciones implementadas son insuficientes para demostrar el cumplimiento pleno del criterio, por lo que su valoración es satisfactoria.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo

Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y disponibles para su consulta.	Cumple Totalmente
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes y garantizan la idoneidad del personal.	Cumple Totalmente
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente

	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	Cumple Totalmente
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El presente juicio valorativo se fundamenta en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa. Este análisis permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias, discrepancias y aspectos relevantes relacionados con la eficacia de los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.

La revisión documental permitió verificar, mediante los mecanismos y procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo, el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, las normativas institucionales sobre gestión del talento humano, el Plan de Capacitación y Formación Continua, los informes de evaluación del desempeño y la documentación sobre movimientos de personal, que la institución dispone de procedimientos formalmente establecidos para la gestión del personal administrativo y de apoyo, sustentados en perfiles de cargos y en la normativa vigente de la Universidad Nacional de Asunción. Asimismo, se constató la disponibilidad de esta documentación en formatos físicos y digitales, garantizando su acceso y consulta.

Durante las entrevistas con los responsables de la gestión administrativa y del área de talento humano, así como en la visita in situ, se corroboró la aplicación de los mecanismos de selección y evaluación del desempeño, verificándose la existencia de registros individuales e informes periódicos.

No obstante, la triangulación de la información identificó que la promoción del personal de la carrera se ajustó al Plan de Mejoras, a las necesidades de la carrera, a la formación continua del personal y a los resultados de la evaluación del desempeño, sin un Plan de Carrera claramente definido que articule la formación continua con los procesos de ascenso.

En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el nivel de cumplimiento asignado al presente criterio es Satisfactorio.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Criterio 3.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo desarrollados se ajustan según las necesidades específicas del contexto y las funciones a desarrollar.	Cumple Totalmente
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Se evidencia que las funciones del personal administrativo y de apoyo se ajustan a las expectativas y necesidades de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El presente juicio valorativo se fundamenta en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa. Este análisis permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes relacionados con la pertinencia de la formación y el desempeño del personal administrativo y de apoyo.
La revisión documental permitió verificar, mediante los Currículum Vitae normalizados, el Cuadro de Caracterización del Personal Administrativo y de Apoyo, el Manual de Organización y Funciones, el Organigrama Institucional, el Plan de Capacitación de Funcionarios, los Informes de Evaluación del Desempeño, los Informes de satisfacción de la comunidad educativa y las Resoluciones de asignación de funciones, que la carrera dispone de personal administrativo y de apoyo con formación pertinente para las responsabilidades asignadas y con funciones claramente definidas conforme a la normativa institucional. Asimismo, se constató que los planes de capacitación responden a las necesidades identificadas en las evaluaciones de desempeño, el Plan Operativo Anual y las consultas realizadas a la comunidad educativa, abordando temas relacionados con ética, inclusión, bioseguridad, salud mental y fortalecimiento institucional.
Durante las entrevistas con autoridades, funcionarios administrativos, docentes y estudiantes, así como en la visita in situ, se corroboró que el personal cumple adecuadamente las funciones asignadas y mantiene una dedicación horaria acorde con las necesidades académicas y administrativas de la carrera. Igualmente, se verificó la aplicación sistemática de mecanismos de evaluación del desempeño y de encuestas de satisfacción, cuyos resultados evidencian un adecuado nivel de conformidad de la comunidad académica respecto al servicio prestado por el personal administrativo y de apoyo.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos verificados durante la visita de evaluación externa evidencia una adecuada correspondencia en cuanto a la información documentada y el funcionamiento observado, sustentando técnicamente el nivel de cumplimiento asignado al presente criterio: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
3.1.1. La carrera dispone de procedimientos formalizados y transparentes para la selección, designación, evaluación y permanencia del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo, sustentados en la normativa institucional vigente y respaldados por evidencias documentales.		
3.1.2. La gestión directiva se desarrolla sobre una estructura organizacional claramente definida, con funciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación que favorecen la planificación, el seguimiento y la toma de decisiones orientadas al cumplimiento del Proyecto Académico.	3.1.2. c. El instrumento de evaluación del desempeño directivo no incorpora indicadores específicos que permitan valorar el grado de cumplimiento de las normativas institucionales en el ejercicio de la función directiva. 3.1.2.e. La carrera no dispone de un mecanismo formal, sistemático y documentado para evaluar la satisfacción de la comunidad académica respecto al desempeño del personal directivo.	3.1.2. c. e. Fortalecer los mecanismos de evaluación del desempeño directivo mediante el diseño e implementación de un sistema institucional, formal, sistemático y documentado para la medición periódica de a) cumplimiento de las normativas institucionales en el ejercicio de la función directiva, y b) la satisfacción de la comunidad académica respecto a la gestión del personal directivo, asegurando que los resultados sean analizados, socializados e incorporados en los procesos de toma de decisiones, seguimiento institucional y mejora continua de la carrera.
3.2.1. La carrera dispone de procedimientos formalmente establecidos para la selección y evaluación del cuerpo docente, sustentados en criterios de pertinencia académica y profesional.		
3.2. 2.El cuerpo docente presenta un perfil académico pertinente para el desarrollo de las asignaturas, evidenciándose correspondencia entre la formación profesional, la experiencia académica y las funciones desempeñadas.	3.2.2. b. Escasa descripción de la formación en competencias tecnológicas aplicadas a la enseñanza - aprendizaje en la caracterización docente. d) Escasa descripción de la formación en posgrado en el área de enseñanza.	3.2.2. b. Actualizar periódicamente el Cuadro de Caracterización Docente, con información relevante en cuanto a la formación de los docentes de la Carrera.
3.2.3. La carrera dispone de un Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente que responde a necesidades institucionales identificadas mediante procesos de evaluación del desempeño y contribuye al fortalecimiento de las competencias pedagógicas, investigativas, metodológicas y tecnológicas del plantel docente.	3.2.3. c. Limitada concreción de programas de movilidad académica para docentes, y e) Acceso restringido a becas de posgrado para docentes egresados de otras instituciones.	3.2.3. c. Fortalecer el desarrollo profesional del cuerpo docente mediante la ampliación de oportunidades de movilidad académica y el acceso equitativo a programas de formación de posgrado.

	3.3.1.c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo no presenta sistematización ni articulación de la formación continua con los procesos de promoción.	3.3.1.c. Elaborar el Plan de Carrera del Personal Administrativo y de Apoyo a la carrera, articulado con el Plan de Capacitación y los procesos de promoción
3.3.2. El personal administrativo y de apoyo posee formación pertinente para las funciones asignadas, participa en programas de capacitación continua y desarrolla sus actividades conforme a perfiles de cargo claramente definidos y mecanismos sistemáticos de evaluación del desempeño.		

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	Cumple Totalmente
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	Cumple Totalmente
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El presente juicio valorativo se fundamenta en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa. Este análisis permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes relacionados con la pertinencia de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo de la carrera.
La revisión documental permitió verificar, mediante los Informes sobre condiciones sanitarias, accesibilidad y seguridad, las descripciones de las instalaciones, el Mecanismo de Seguridad Institucional, el Inventario de infraestructura edilicia, el Inventario y mecanismo de actualización del acervo bibliográfico, los Informes sobre bibliotecas digitales, los Informes de Práctica Profesional Supervisada, los Inventarios de equipamientos e insumos, los registros de prácticas y pasantías, así como los informes de implementación de actividades extracurriculares, que la carrera dispone de infraestructura física pertinente para el desarrollo de las funciones sustantivas.
Durante la visita in situ, el Comité de Pares verificó que las aulas, oficinas administrativas, espacios para directivos y docentes, biblioteca, sala de informática y ambientes destinados a las prácticas profesionales reúnen condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, salubridad, iluminación, ventilación, mobiliario y equipamiento. Asimismo, las entrevistas con estudiantes, docentes y autoridades confirmaron el uso efectivo de estos espacios y su adecuación para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, extensión y prácticas profesionales, tanto en la institución como en los escenarios externos habilitados mediante convenios.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que los hallazgos verificados durante la visita de evaluación externa permite destacar que la Carrera presenta una adecuada correspondencia entre la información documentada y el funcionamiento observado, sustentando técnicamente el nivel de cumplimiento asignado al presente criterio: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles y son utilizados de acuerdo con las necesidades y programación establecidas.	Cumple Totalmente

Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se gestiona conforme a un protocolo establecido, asegurando su uso adecuado y eficiente.	Cumple Totalmente
	c. Se garantiza el acceso a redes de información para el uso de docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje	Cumple Totalmente
	d. Los recursos bibliográficos (físicos y digitales) disponibles en la biblioteca responden a las necesidades del plan de estudios, y son utilizados regularmente por docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	e. Existe satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El presente juicio valorativo se fundamenta en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa. Este análisis permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes relacionados con la eficiencia en el uso de los recursos destinados a la implementación del Proyecto Académico.
La revisión documental permitió verificar, mediante los inventarios de equipamientos e insumos, los registros de utilización de laboratorios y de Prácticas Profesionales Supervisadas, el Calendario Académico, los protocolos para el uso de recursos institucionales, los inventarios de redes y servicios informáticos, los mecanismos de actualización del acervo bibliográfico, los informes de acceso a bibliotecas digitales y los informes de evaluación de la satisfacción de la comunidad educativa, que la carrera dispone de mecanismos institucionalizados para la administración, utilización y seguimiento de los recursos humanos, tecnológicos, bibliográficos y materiales requeridos para el desarrollo del Proyecto Académico.
Durante la visita in situ, el Comité de Pares verificó el adecuado funcionamiento de las aulas, la biblioteca, la sala de informática y los recursos tecnológicos disponibles, constatando que estos se utilizan conforme a la programación académica y a las necesidades de las actividades de docencia, investigación, extensión y prácticas profesionales. Asimismo, las entrevistas con autoridades, docentes y estudiantes permitieron corroborar que los recursos son accesibles, suficientes y utilizados de manera eficiente, favoreciendo el desarrollo de las actividades académicas y el acceso permanente a plataformas institucionales, bibliotecas digitales y servicios informáticos. Igualmente, se constató que la evaluación sistemática de la satisfacción de la comunidad educativa constituye un insumo para el seguimiento y la mejora continua de la gestión de los recursos.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que la Carrera cumple los indicadores a fin de que el nivel de cumplimiento asignado al presente criterio sea Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	a. Los procedimientos administrativos y financieros están documentados, actualizados y alineados con las normativas institucionales y legales vigentes.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	c. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Se aplica sistemáticamente procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El presente juicio valorativo se fundamenta en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa. Este análisis permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes relacionados con la eficiencia de los procedimientos administrativos y financieros que sustentan la implementación del Proyecto Académico.
La revisión documental permitió verificar, mediante la Ley N.º 7050 del Presupuesto General de la Nación, su Decreto Reglamentario, el Clasificador Presupuestario, el Presupuesto Institucional, los Informes de Ejecución Presupuestaria, los mecanismos de planificación, ejecución, seguimiento y control presupuestario, así como los procedimientos administrativos institucionales, que la carrera dispone de un sistema formal para la gestión de los recursos financieros, alineado con las normativas legales e institucionales vigentes. Asimismo, se constató que la planificación presupuestaria responde a las prioridades académicas y administrativas de la carrera y se desarrolla mediante procesos sistemáticos de monitoreo y control.
Durante las entrevistas con las autoridades y responsables de la gestión administrativa y académica, se corroboró el conocimiento y la aplicación de los procedimientos financieros, verificándose la participación de los diferentes actores en la identificación de necesidades presupuestarias y en la planificación de los recursos. La visita in situ permitió constatar la disponibilidad de los registros administrativos y financieros, así como la existencia de informes periódicos que respaldan el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la toma de decisiones orientada al fortalecimiento del Proyecto Académico.
En consecuencia, el Comité de Pares confirma el cumplimiento asignado al presente criterio como Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
4.1.1. La carrera dispone de infraestructura física adecuada, funcional y accesible para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo, cumpliendo condiciones de seguridad, salubridad y accesibilidad verificadas durante la visita de evaluación externa.		
4.1.2. Los espacios destinados a la docencia, investigación, extensión, biblioteca, informática y prácticas profesionales supervisadas son suficientes, pertinentes y responden a las necesidades del Proyecto Académico y a la cantidad de estudiantes matriculados.		
4.2.1. Se evidencia una gestión eficiente de los recursos tecnológicos, bibliográficos y materiales, sustentada en inventarios actualizados, protocolos de uso, mecanismos de mantenimiento y procedimientos sistemáticos de seguimiento que favorecen el desarrollo de las funciones sustantivas de la carrera.		

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	a. Se aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua.	Cumple Totalmente
	c. Se cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	Cumple Totalmente
	e. Se demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El presente juicio valorativo se fundamenta en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa. Este análisis permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes relacionados con la eficacia de los mecanismos de seguimiento a los egresados.
La revisión documental permitió verificar, mediante el Mecanismo de Consulta a Egresados, el Plan Operativo Anual de Seguimiento a Egresados y el informe de Implementación del Mecanismo, que la carrera dispone de procedimientos formalizados para el seguimiento de sus egresados. Estos mecanismos generan información cualitativa y cuantitativa sobre la inserción laboral, la satisfacción con la formación recibida, las necesidades de actualización profesional, el tiempo medio para la obtención del primer empleo y la congruencia entre la ocupación desempeñada y la titulación obtenida.
Durante las entrevistas con las autoridades académicas y responsables de la gestión, así como en la visita in situ, se corroboró que la información obtenida mediante estos mecanismos es utilizada para identificar necesidades de formación continua y orientar la oferta de cursos y programas dirigidos a los egresados, contribuyendo al fortalecimiento de su desarrollo profesional y a la retroalimentación del Proyecto Académico.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el juicio valorativo emitido y el nivel de cumplimiento asignado al presente criterio es Pleno

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Vinculación Social

Criterio 5.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	a. Los responsables de la carrera se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	Cumple Totalmente
	b. Las sugerencias dadas por los actores del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Totalmente
	c. Existe satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Parcialmente
	d. Se presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales.	Cumple Totalmente
	e. Se ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos verificados durante la visita de evaluación externa permitió corroborar que la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mantiene una vinculación sistemática con el medio externo, sustentada en mecanismos formales de interacción con actores relevantes del ámbito educativo y social. La revisión documental y las entrevistas permitieron verificar la implementación de espacios de diálogo con empleadores y otros actores externos, cuyos resultados son considerados en la actualización del Proyecto Curricular, evidenciando la incorporación de las demandas del entorno en los procesos de mejora académica.
De igual manera, se constató la participación activa de la carrera en proyectos de extensión universitaria y en jornadas de investigación, contribuyendo al fortalecimiento de su vinculación con el desarrollo local y nacional. Igualmente, la existencia de acuerdos interinstitucionales formalizados favorece la realización de prácticas y pasantías profesionales supervisadas, fortaleciendo la articulación entre la formación académica y los escenarios de desempeño profesional.
No obstante, la triangulación de la información permitió identificar que no se constató evidencia suficiente de un sistema sistemático de consultas y evaluación de la satisfacción de los empleadores. Asimismo, las evidencias disponibles respecto a los convenios interinstitucionales se concentran principalmente en el desarrollo de prácticas y pasantías, sin demostrar de manera suficiente la ejecución de otras actividades académicas de cooperación, tales como proyectos conjuntos de investigación, extensión, movilidad o capacitación.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que, luego de identificar los aspectos que requieren fortalecimiento para alcanzar el cumplimiento pleno del presente criterio, se sustenta técnicamente el nivel de cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión desarrollados tienen evidencia de impacto en la comunidad o sector beneficiado.	Cumple Totalmente
	c. Se demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados.	Cumple Totalmente
	d. Se ejecuta convenios/acuerdos nacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Este análisis realizado, permitió contrastar la información documentada con las evidencias verificadas mediante las entrevistas realizadas a las autoridades, docentes, estudiantes y actores externos, así como con las observaciones efectuadas durante la visita in situ, identificando coincidencias y aspectos relevantes relacionados con la eficacia de los procesos de investigación y extensión desarrollados por la carrera.
La revisión documental permitió verificar que la carrera dispone de mecanismos institucionales que orientan la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación y extensión, evidenciados en los proyectos ejecutados, los registros de jornadas de investigación, los espacios de diálogo con empleadores y actores del sector educativo, así como en los documentos que sustentan la actualización del Proyecto Curricular. Estas evidencias demuestran que los resultados de las actividades académicas y de vinculación con el entorno contribuyen de manera efectiva al fortalecimiento del Proyecto Académico y responden a las necesidades del contexto.
Asimismo, se constató que los acuerdos interinstitucionales formalizados favorecen no solo el desarrollo de prácticas y pasantías profesionales supervisadas, sino también la implementación de actividades de investigación, extensión, capacitación y cooperación académica, fortaleciendo la articulación entre la universidad y los diferentes sectores sociales y educativos.
Las entrevistas realizadas y la verificación documental permitieron corroborar que las actividades de investigación y extensión se desarrollan de manera sistemática, con participación de docentes y estudiantes, generando resultados que contribuyen al fortalecimiento de la formación profesional, la producción académica y la vinculación con el medio.
En consecuencia, el Comité de Pares concluye que la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos y los hallazgos verificados durante la visita de evaluación externa evidencia una adecuada correspondencia entre la información documentada y el funcionamiento observado, sustentando técnicamente el juicio valorativo emitido y el nivel de cumplimiento Pleno asignado al presente criterio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 1.1.1.	Pertinenia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.2.	Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.3.	Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	Satisfactorio
Componente 2. Gestión		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 1.2.1.	Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.2.2.	Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	Pleno
Criterio 1.2.3.	Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	PLENO
Criterio 1.2.4	Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	PLENO

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.1.1.	Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**

Criterio 2.2.1	Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 2.2.2	Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 2.2.3	Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	SATISFACTORIO
Componente 3. Investigación y Extensión		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.3.1	Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 2.3.2	Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	SATISFACTORIO

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.1.1	Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	PLENO
Criterio 3.1.2.	Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Componente 2. Docentes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.2.1.	Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	PLENO
Criterio 3.2.2	Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 3.2.3	Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	SATISFACTORIO
Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.3.1	Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	SATISFACTORIO
Criterio 3.3.2	Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	PLENO

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 4.1.1	Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 4.1.2.	Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Financiamiento		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 4.2.1.	Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	PLENO

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 5.1.1	Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	PLENO
Componente 2. Vinculación Social		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 5.2.1.	Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	SATISFACTORIO
Criterio 5.2.2.	Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	PLENO

SINTESIS EVALUATIVA SEGÚN EL TIPO DE CRITERIO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Valoración	**Sustantivo**	**No Sustantivo**	**Total**
Pleno	**7**	**8**	**15**
Satisfactorio	**6**	**5**	**11**
Suficiente	**0**	**0**	**0**
Escaso	**0**	**0**	**0**
No Cumple	**0**	**0**	**0**
Total	**13**	**13**	**26**

Resultado	**ACREDITA**

JUICIO VALORATIVO GLOBAL
La evaluación externa de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Filial San Estanislao de la Universidad Nacional de Asunción, se fundamentó en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los Anexos, las entrevistas realizadas a los diferentes actores institucionales y los hallazgos verificados durante la visita in situ. Este proceso permitió constatar un adecuado nivel de desarrollo institucional y una gestión orientada al aseguramiento de la calidad, evidenciando coherencia entre la documentación presentada y el funcionamiento observado. La carrera presenta fortalezas relevantes en la gobernanza institucional, sustentadas en una estructura organizacional formalizada, un Proyecto Educativo pertinente, mecanismos consolidados de planificación, seguimiento y aseguramiento de la calidad, así como procedimientos eficaces para la gestión de la información y la comunicación. Asimismo, se verificó la adecuada implementación del Plan de Estudios, la disponibilidad de infraestructura, recursos físicos, tecnológicos y financieros suficientes para el desarrollo de las funciones sustantivas, además de mecanismos institucionalizados de seguimiento a egresados y una participación activa en proyectos de investigación y extensión con impacto en el entorno. No obstante, la evaluación permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la internacionalización, la consolidación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la orientación y el apoyo a los estudiantes, el desarrollo de programas de capacitación docente con mayor énfasis en movilidad académica e internacionalización, el perfeccionamiento de los mecanismos de evaluación del desempeño directivo y del personal administrativo, así como la ampliación de las acciones derivadas de los convenios interinstitucionales y de los mecanismos de consulta a empleadores. En términos generales, la evidencia documental, corroborada mediante las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita de evaluación externa, demuestra que la carrera cumple satisfactoriamente con los criterios de calidad establecidos por la ANEAES, disponiendo de capacidades institucionales para sostener sus procesos de mejora continua y fortalecer progresivamente los aspectos identificados como oportunidades de desarrollo, lo que sustenta técnicamente el juicio global emitido por el Comité de Pares Evaluadores.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES